

## INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

<b>RUCT</b>	5600825
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Estudios Lingüísticos, Literarios y de Lingüística Aplicada: Inglés/Francés/Español
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de León

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

- 1.1 Cambio en la denominación del programa, tal y como se especifica en el informe de la última renovación de la acreditación.
- 1.2 Actualización de la documentación.
- 1.4 Actualización de la información relativa a los convenios del programa de doctorado.
- 2.1 Cambios en la redacción de las competencias CEEC y CEECC1 debido al cambio del nombre del programa.
- 3.1 Actualización de la información como consecuencia del cambio en el nombre del programa.
- 3.2 Actualización de la información como consecuencia del cambio en el nombre del programa.
- 4. Actualizar información en las actividades: Estancias de investigación (actuaciones de movilidad) y Presentación de progreso ante la comisión académica del programa (descripción).
- 5.1 Actualización de la información como consecuencia del cambio en el nombre del programa.
- 5.2 Actualización de la información como consecuencia del cambio en el nombre del programa.
- 5.3 Actualización de la información como consecuencia del cambio en el nombre del programa.
- 6.1 Corregir erratas de formato.
- 8.3 Actualización de la información.
- 9.1 Actualizar información.
- 9.2 Actualizar información.
- 9.3 Actualizar información.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

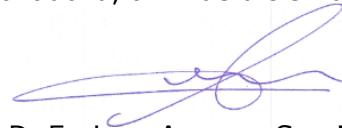
Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, se propone incluir una serie de **recomendaciones** a tener en cuenta para la mejora de la propuesta:

## **CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

En la página 43, se utiliza una denominación distinta a la que se emplea en el resto de la memoria (Doctorado en Estudios contrastivos, comparados y aplicados). Sería recomendable homogeneizar el formato.

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2025



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones